



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00242 00

En atención a los memoriales que anteceden, se agrega la respuesta al Oficio N° 451 por parte la empresa A. S. G. CONSTRUCCIONES S.A.S., mediante la cual se informa que se ha tomado atenta nota de la medida decretada.

A su vez, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a continuar con la diligencia de notificación personal al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**750e87d5a285b04f1d1bc282a52984e0a4eaa8552b0ff49c8e1bf925b1e4d1
c3**

Documento generado en 20/08/2021 01:37:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>